



MUNICIPALIDAD DE
San Andrés Xecul
2^o calle, 2-47 Zona 1, San Andrés Xecul
Totonicapán, Guatemala.



INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

-SINACIG-

Municipalidad de
San Andrés Xecul, Totonicapán.

San Andrés Xecul, abril de 2022.

¡Con carácter y decisión, avanza el desarrollo!





Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
2. OBJETIVOS.....	5
2.1 General.....	5
2.2 Específicos	5
3. ALCANCE	5
4. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	6
a) Entorno de Control y Gobernanza.....	6
b) Evaluación de Riesgos.	7
c) Actividades de Control.....	7
d) Información y Comunicación.	8
e) Actividades de Supervisión.	9
5. Conclusión sobre el control interno	10
6. Anexos.....	11
a) Matriz de Evaluación de Riesgos.	11
b) Mapa de Riesgos.	13
c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.	14
d) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos	15
7. Referencias Utilizadas.....	16





INTRODUCCIÓN

La Administración de los recursos del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán; representada por el Profesor Ricardo Fabustino Chan Cux, en cumplimiento de la leyes y marcos normativos relacionados con la gestión administrativa y financiera y los estándares de los entes rectores de la administración pública, presenta información relacionada con la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, creado para su cumplimiento, por la Contraloría General de Cuentas, con base en el Acuerdo No. A-028-2021, de fecha 13 de julio del 2021.

Este informe se fundamenta en un marco jurídico, esencialmente en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, y otras leyes y normas que se relacionan con la gestión pública.

De esta manera en el presente informe se encuentran los resultados de la evaluación de los cinco componentes del control interno establecidos en el SINACIG, la evaluación revela una ponderación de 2, lo cual la ubica y califica como media y por lo tanto un indicador razonable. También se incluye una conclusión de los 5 componentes; esta evaluación del control interno tuvo a la vista los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento de la Municipalidad.

Después de este segmento se encuentra la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, y finalmente la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, tal como lo requiere el Acuerdo. En el desarrollo del trabajo se identificó el riesgo inherente, riesgo residual, y plan para darle seguimiento a los riesgos identificados y así retroalimentar los procesos y fortalecer el control interno institucional.





1. FUNDAMENTO LEGAL

La Municipalidad de San Andrés Xecúl, Totonicapán y la Administración que lidera el Profesor Ricardo Fabustino Chan Cux, siempre ha procurado las buenas practicas del gobierno participativo el cual se basa en los principios de transparencia y colaboración; estos principios toman en cuenta a las ciudadanía, la cual ha promovido la calidad de la administración municipal, toda vez que ha sido sometida al juicio de los ciudadanos y de entes como la Contraloría General de Cuentas, quien ejerce sus funciones de control y fiscalización gubernamental, de conformidad con su Ley Orgánica.

La Administración Municipal 2020-2024, dentro del objetivo estratégico y operativo, aborda el respeto a los valores culturales y éticos, y prácticas ancestrales; las cuales se respetan y practican hasta nuestros días.

La Municipalidad de San Andrés Xecúl, Totonicapán, consecuente con la democracia, la transparencia y rendición de cuentas, ha sido obediente de los marcos legales y normativos que encuadran el ejercicio de la gestión municipal; en tal sentido ha implementado las estipulaciones y lineamientos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, y su conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen y coordinan el ejercicio de control interno y externo gubernamental.

El Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, Profesor Ricardo Fabustino Chan Cux, conscientes de la responsabilidad de que el Control Interno Institucional es ejercido por la máxima autoridad, equipo de dirección, servidores públicos y la Unidad de Auditoría Interna, ha diseñado e implementado, las operaciones de este sistema de control.

El basamento legal de este ejercicio se encuentra en la Constitución Política de la Republica, Código Municipal, Ley de Probidad, y demás leyes atinentes a la gestión pública municipal emitida por los entes rectores, así como el SINACIG.





MUNICIPALIDAD DE *San Andrés Xecul*

2° calle, 2-47 Zona 1, San Andrés Xecul
Totonicapán, Guatemala.



2. OBJETIVOS

2.1 General

Dar a conocer la implementación, supervisión y ejercicio de buenas prácticas administrativas, financieras y de control, por parte de la Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán, con base a principios éticos y probos, para contrarrestar de riesgos y actos de corrupción, en beneficio de los vecinos del municipio.

2.2 Específicos

- Cumplir con los lineamientos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.
- Dar a conocer el nivel de control interno de la Municipalidad, con base en los componentes del SINACIG.

3. ALCANCE

El informe presenta una relación sobre actividades administrativas y financieras, relacionadas con los objetivos estratégicos, operativos, de información y cumplimiento normativo, del ejercicio fiscal 2021, en especial de septiembre 2021; así como aspectos éticos y de probidad de la Municipalidad.





4. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

a) Entorno de Control y Gobernanza.

Con base a técnicas y procedimiento generalmente aceptados y los enunciados del SINACIG, de las unidades especializadas se procedió a realizar la evaluación de las normas relacionadas con la Integridad, principios y valores éticos, fortalecer y supervisar la efectividad del control interno, estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad, administración de personal y rendición de cuentas.

Para el efecto fue necesario entrar a conocer y evaluar los cinco principios que reporta este primer componente como los principios y valores éticos, del cual se puede mencionar la existencia de Código de Ética de la Municipalidad; también de la supervisión y efectividad del control interno municipal, con base a marcos técnicos y normativos que definen procesos que se practican en las diferentes divisiones administrativas de la Municipalidad, entre ellas la Auditoría Interna, recursos humanos y la administración del personal, así como la rendición de cuentas en la forma y modo establecidos en las Leyes y estándares pertinentes.

De esta cuenta la evaluación se enmarca dentro del rango cualitativo bajo, medio y alto, que corresponden a la valoración cuantitativa entre 3 a 1, donde 3 es igual a bajo, 2 es medio y 1 es alta, que es la ponderación ideal en un sistema de control interno.

En consecuencia, las Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza reportan un resultado de 1.96, el cual, comparado con 3, implica que existe una debilidad de 1.04 que es preciso mejorar en el control interno de este componente.

Para el efecto se adjunta el cuadro que refleja de forma puntual los temas evaluados en el componente de Entorno de control y gobernanza.





Resumen Resultados Entorno de Control y Gobernanza			
No.	Norma	Ponderación	Promedio
4.1.1	Integridad, Principios y Valores Éticos (misión y visión, planes estratégicos institucionales, manuales)	2.00	1.96
4.1.2	Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno (máxima autoridad: Direcciones)	2.00	
4.1.3	Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad. M.A.	2.40	
4.1.4	Administración del Personal (la Máxima Autoridad: Leyes, normativos, pactos)	2.40	
4.1.5	Rendición de Cuentas M.A.	1.00	

b) Evaluación de Riesgos.

En este segmento se evaluó la alineación de los objetivos estratégicos, operativos de información y de cumplimiento normativo. En tal sentido se conoce el Tone at the top contenido en los diferentes planes y a alineación de los objetivos y los riesgos a los que están expuestos éstos; también de la modificación de los planes municipales.

Es preciso saber que el SINACIG establece que las políticas, normas y procedimientos se centralizan en la Máxima Autoridad, en tal sentido la parte operativa corresponde al Equipo de Dirección y empleados municipales.

Para los efectos de este componente se conoció y examinó además del *Tone at the top*, gestión de resultados, objetivos de la municipalidad, alineación de los objetivos, evaluación de riesgos y fraude. En tal virtud, la evaluación indica que la confianza del control interno de este componente es de 2, en el rango de 1 a 3, donde 1 bueno, 2 medio y 3 bajo.

Resumen Normas Relativas de Evaluación de Riesgos			
No.	Norma	Ponderación	Promedio
4.2.	Integridad, Principios y Valores Éticos (misión y visión, planes estratégicos institucionales, manuales)	2.00	2.00

c) Actividades de Control.

En esta parte del control interno, se relatan los resultados obtenidos de la evaluación de las normas relacionadas con la selección y desarrollo de actividades de control, establecimiento de directrices generales para las actividades de control, normas





aplicables a los sistemas de presupuesto, contabilidad, inversión pública y administración de bienes muebles e inmuebles.

Para el efecto se evaluaron diferentes puntos de enfoque de los principios del componente que trata sobre los controles que requieren los planes, políticas y objetivos institucionales de la municipalidad, en tal sentido la ponderación general de este componente es 2, que se califica como medio.

Resumen Normas Relativas de las Actividades de Control (M.A. Equipo de dirección)			
No.	Norma	Ponderación	Promedio
4.3.1	Selección y Desarrollo de Actividades de Control (máxima autoridad, a través de la unidad especializada de la entidad)	2.00	2.00
4.3.2	Establecimiento de Directrices Generales para las Actividades de Control (M.A.)	2.00	
4.3.3	Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público (MINFIN, PRESUPUESTO Y U.E.)	2.00	
4.3.4	Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (contabilidad y unidad especializada)	2.00	
4.3.5	Normas aplicables al Sistema de Tesorería (... y la unidad especializada)	2.00	
4.3.6	Normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones	N/A	
4.3.7	Normas aplicables al Control de Fideicomisos	N/A	
4.3.8	Normas aplicables a la Inversión Pública Normas aplicables a la Inversión Pública	2.00	
4.3.9	Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles	2.00	

d) Información y Comunicación.

Deben describir los resultados obtenidos de la evaluación de las normas relacionadas con la generación de información relevante y de calidad, archivo, documentos de respaldo, control y uso de formularios, líneas internas y externas de comunicación. Esta evaluación revela que es preciso fortalecer la información y comunicación, las bases sobre las que descansa el componente y los puntos de enfoque como archivos, documentación de respaldo, control y uso de formas oficiales, líneas de comunicación, así como sus políticas para general información interna y externa.

Como resultado de la evaluación se determinó una ponderación de 2.40, lo cual llama la atención para mejorar y trabajar en el fortalecimiento de la comunicación e información.





Normas Relativas de la Información y Comunicación			
No.	Norma	Ponderación	Promedio
4.4	Integridad, Principios y Valores Éticos (misión y visión, planes estratégicos institucionales, manuales)	2.40	2.40

e) Actividades de Supervisión.

Se analizó y evaluó las actividades relacionadas con la vigilancia, la inspección y revisión de los procesos implementados, estableciendo responsables y plazos; además de rendir informes para la retroalimentación de los procesos.

Los informes servirán para evaluar la conveniencia de cambios de estrategias, o los riesgos internos y externos que amenazan el cumplimiento o logro de los objetivos municipales. A esta actividad le han sido útiles los exámenes y recomendaciones que ha realizado la Auditoría Interna de la Municipalidad.

Con base a lo expuesto y la evaluación de este componente y todas sus variables, se tiene una ponderación y total de 2.07, lo cual la califica como media.

Supervisión Continua y Evaluaciones Independientes			
No.	Norma	Ponderación	Promedio
4.5	Integridad, Principios y Valores Éticos (misión y visión, planes estratégicos institucionales, manuales)	2.00	2.00





5. Conclusión sobre el control interno

Las conclusiones de este informe se centran en la implementación del SINACIG, con lo cual se cumple con los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas según el Acuerdo A-028-2021, y en función a los objetivos planteados el inicio de este informe.

También se da a conocer la ponderación de cada uno de los componentes evaluados, del cual se tiene un resultado final de 2.07, dentro de un rango de 1 a 3, donde 1 es alto, 2 es medio y 3 es bajo, tal como se muestra en siguiente cuadro.

Cuadro 1.

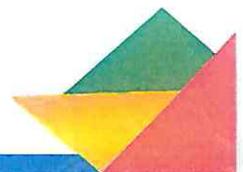
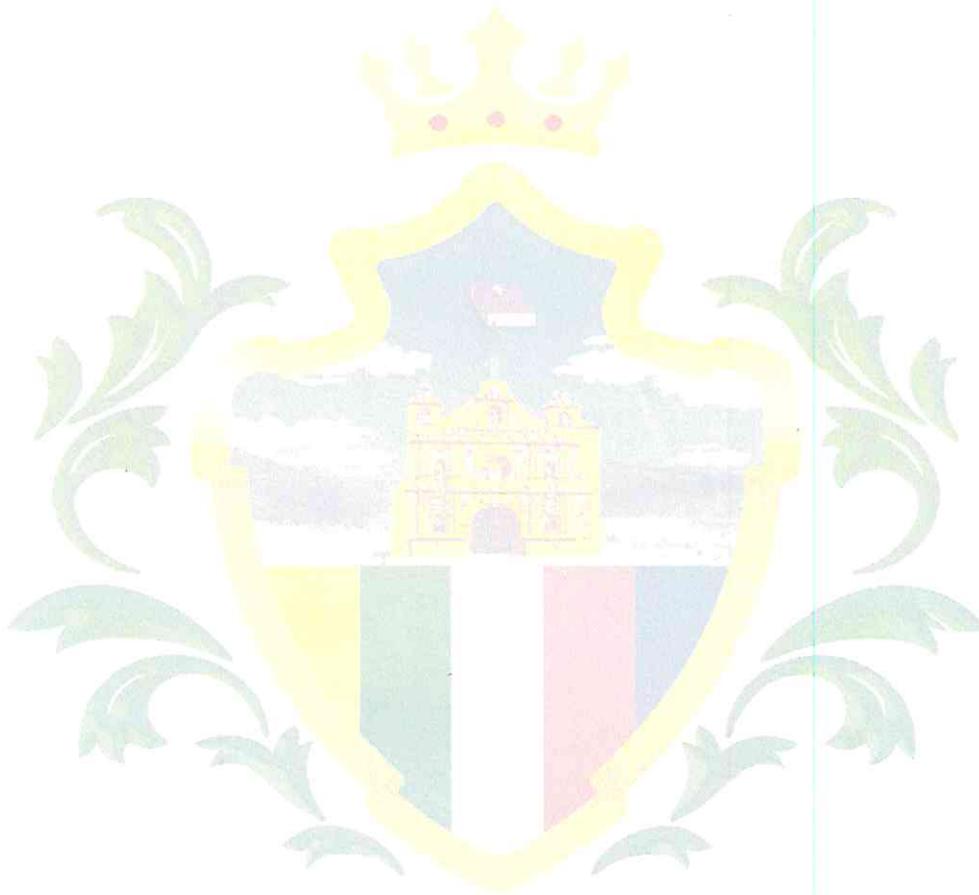
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN		
4.1	Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza (conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno)	1.96
4.2	Normas Relativas de Evaluación de Riesgos (Están alineados los objetivos estratégicos, operativos de información y de cumplimiento normativo)	2
4.3	Normas Relativas de las Actividades de Control (M.A. Equipo de dirección)	2
4.4	Normas Relativas de la Información y Comunicación	2.4
4.5	Normas Relativas de las Actividades de Supervisión (máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad)	2
		10.36
CONTROL INTERNO EN FUNCION A 3. PROMEDIO =2		2.07





6. Anexos

a) Matriz de Evaluación de Riesgos.





MUNICIPALIDAD DE San Andrés Xecul

2° calle, 2-47 Zona 1, San Andrés Xecul
Totonicapán, Guatemala.



Matriz de Evaluación de Riesgos

No.	Tipo Objetivo	Ref.	Área Evaluada	Eventos Identificados	Descripción del Riesgo	Evaluación		Riesgo Inherente	Valor Control Mitigador	Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (gestionar el riesgo)	Observaciones
						Probabilidad	Severidad					
1	Administrar eficientemente el patrimonio y recursos del municipio de San Andrés Xecul; con base a principio éticos, marco legal y normativo, y buenas prácticas, que entre otros apoye la salud, educación, seguridad, derechos humanos, desarrollo urbano y rural, conservación de los recursos naturales; en beneficio del bienestar y satisfacción de las necesidades de los vecinos del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán, durante el periodo 2020-2024, con base a la transparencia y rendición de cuentas	OE	Dirección de Planificación, Dirección de la Mujer	Falta de personal para diligencias varias de oficina y de campo. Dificultad en la priorización de proyectos por su demanda y cuantía; burocracia de otras instituciones como entes rectores.	Escaso personal en, Problemas de priorización de proyectos por su demanda y cuantía; burocracia de otras instituciones	3	3	9	3	3	Analizar la probabilidad de asignar recurso humano a oficina como la de la Mujer y Buscar mecanismos para eficientar la diligencias ante las instituciones públicas.	La priorización de los proyectos obedece a las practicas y consentimientos de cada una de las alcaldías comunitarias.
2	Desempeñar la función pública municipal con transparencia, eficiencia y eficacia, con el fin de contribuir desarrollo y a la calidad de vida de los vecinos del municipio de San Andrés Xecul durante el año 2021, considerando para el efecto una buena gestión administrativa y financiera con base a los lineamientos dictados por los entes rectores como la Secretaría General de Planificación, Ministerio de Finanzas Públicas y otros relacionados, tomando en cuenta la ética y moral y lo que se establece en el Código de Ética Municipal, lo cual debe perseguir siempre el beneficio de la población del municipio de San Andrés Xecul	OP	Dirección de Planificación, Dirección de la Mujer, DAFIM, Secretaria, Juzgados	La regularización de los activos debe realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente, asimismo así como las de pasivo como las cuentas por cobrar. También se debe velar porque el SNIP se opere en tiempo, y que los manuales se actualicen y se ajusten a una realidad y conforme al contexto. También es preciso velar por los plazos contenidos en la LCE y su reglamento.	Debilidades en varios procesos como procedimientos no contemplados en los manuales, plazos en la LCE, gestión de cobros para rebajar el índice de morosidad, y controles como el de combustibles	3	3	9	3	3	La máxima autoridad debe girar instrucciones al Equipo de Dirección para realizar las regularizaciones contables, se realicen gestiones para procurar la recuperación del ingreso, ajustar el manual, así como recordar a los responsables de los preceos de compras y plazos de la LCE y su Reglamento, así como de las normas SNIP	DMP debe reportar de los ingresos puntuales en el SNP, otros actores deben cumplir los plazos de la Ley de CE. Se debe evaluar la utilidad y ajuste del Manual.
3	Rendir cuentas de forma transparente con base a los estados financieros básicos, ejecución presupuestaria de ingresos y egreso, y de toda la gestión administrativa municipal, dicha información debe cumplir con las leyes pertinentes, marco normativo y otros estándares aplicables, de manera que sea oportuna, objetiva, útil y verificable, para los usuarios internos y externos; durante el ejercicio fiscal 2021.	OI	Mercados, Dirección de la Mujer, juzgados.	Actualizar base de datos de dependencia s, actualizar e informar cobros de anuncios, monitores de proyectos, requisitos y documentos de trabajadores	Capacitar a los agentes PMT, para mejorar relaciones interpersonales, actualizar bases de datos y cobros de vallas, completar documentos en expediente s de trabajadores	3	3	9	3	3	Evaluar las actualizaciones de cobros, presentar planes de capacitación para los agentes de la PMT, girar instrucciones para actualizar bases de datos	Es preciso viabilizar y evaluar los sistemas de comunicación y información
4	Velar por el cumplimiento de leyes, regulaciones, normativa, compromisos contractuales por parte de la municipalidad de San Andrés Xecul, conforme a procedimientos de control de cada una de las divisiones administrativas establecidas en la estructura orgánica. durante el ejercicio fiscal vigente. (2021).	OC	Varias Direcciones : Gerencia, secretaria, Recursos humanos, DAFIM, DMP.	Existen diferentes variables que afectan los estados financieros, ejecución presupuestaria, salvaguarda y buen uso de los activos y derechos de la Municipalidad y algunos procedimientos de control	Inconsistencias en algunos procedimientos de control y cumplimiento de leyes y normativos relacionados con temas financieros y administrativos	3	3	9	3	3	Girar instrucciones para que se cumpla con los plazos establecidos en diferentes leyes, o de los estándares exigidos por los entes rectores de la administración pública	deben delegarse tareas al Equipo de Dirección, y a los dueños de los procesos

Conclusión: Se elaboró con base a los riesgos de la municipalidad

Firma: 
 Nombre del Responsable: Ricardo Fabustino Chan Cux
 Puesto: Alcalde Municipal



¡Con carácter y decisión, avanza el desarrollo!



b) Mapa de Riesgos.

Mapa de riesgos

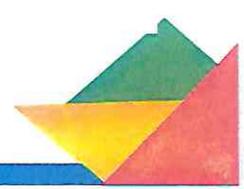
		PROBABILIDAD Y SEVERIDAD				
Probabilidad.	5	5	10	15	20	25
	4	4	8	12	16	20
	3	3	6	9	12	15
	2	2	4	6	8	10
	1	1	2	3	4	5
		1	2	3	4	5
		Severidad				

No.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo
1	Falta de personal para diligencias varias de oficina y de campo. Dificultad para priorizar expedientes de proyectos integrales de gran inversión en temas de educación, salud, agua y saneamiento que realmente generen un impacto. Tardanza en generación de documentos por parte de otras instituciones, en los que se solicitan avales, resoluciones y demás documentos para continuar los procesos	3	3	9
2	Debilidades en varios procesos como procedimientos no contemplados en los manuales, plazos en la LCE, gestión de cobros para rebajar el índice de morosidad, y controles como el de combustibles	3	3	9
3	Rendir cuentas de forma transparente con base a los estados financieros básicos, ejecución presupuestaria de ingresos y egreso, y de toda la gestión administrativa municipal, dicha información debe cumplir con las leyes pertinentes, marco normativo y otros estándares aplicables, de manera que sea oportuna, objetiva, útil y verificable, para los usuarios internos y externos; durante el ejercicio fiscal 2021.	3	3	9
4	Velar por el cumplimiento de leyes, regulaciones, normativa, compromisos contractuales por parte de la municipalidad de San Andrés Xecul, conforme a procedimientos de control de cada una de las divisiones administrativas establecidas en la estructura orgánica, durante el ejercicio fiscal vigente. (2021).	3	3	9

Niveles de valoración

La determinación de los niveles de valoración se debe realizar utilizando los criterios de Probabilidad y Severidad incluidos en la Guía No. 1 Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales indicados en la literal d), según las ponderaciones siguientes:

Valor	Criterio
5	Muy Alta
4	Alta
3	Media
2	Baja
1	Muy Baja





c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
No.	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentarios
1	Falta de personal para diligencias varias de oficina y de campo. Dificultad para priorizar expedientes de proyectos integrales de gran inversión en temas de educación, salud, agua y saneamiento que realmente generen un impacto. Tardanza en generación de documentos por parte de otras instituciones, en los que se solicitan avales, resoluciones y demás documentos para continuar los procesos	OE	3	Revisar el procedimiento de priorización de los proyectos. Evaluar la necesidad de asignar mas personal. Mejorar la gestión ante entres rectores o otros instituciones	El DMP con base a marcos de cumplimientos presentara propuestas para tomar en cuenta los proyectos, según las practicas comunitarias. Asimismo mejorar las relaciones y gestiones interinstitucionales	Para el efecto serán necesarios recursos como tiempo para mejorar la gestión y relación interinstitucional. Además de recursos económicos y humanos	Equipo de Dirección de las unidades especializadas	1/01/2022	31/12/2022	Los procesos no necesariamente requerirán recursos financieros. Requeriran mas diligencia y revisión de procesos
2	Debilidades en varios procesos como procedimientos no contemplados en los manuales, plazos en la LCE, gestión de cobros para rebajar el indice de morosidad, y controles como el de combustibles	OP	3	La DAFIM deberá regularizar los valores de los Estados Financieros, diligencias la rebaja de la morosidad, revisar los controles de combustibles; procurar por la actualizaciones de sistemas y plataformas pertinentes, y actualizar los manuales conforme el contexto y objetividad.	La prioridad debe ser el cumplimiento de los plazos de la LCE y su Reglamento, así como las actualizaciones en el SNIP	Se requerirá del concurso del recruzo humano, material y financiero necesario	Equipo de Dirección de las unidades especializadas	1/01/2022	31/12/2022	Los procesos no necesariamente requerirán recursos financieros. Requeriran mas diligencia y revisión de procesos para el cumplimiento legal y normativo
3	Rendir cuentas de forma transparente con base a los estados financieros básicos, ejecución presupuestaria de ingresos y egreso, y de toda la gestión administrativa municipal, dicha información debe cumplir con las leyes pertinentes, marco normativo y otros estándares aplicables, de manera que sea oportuna, objetiva, útil y verificable, para los usuarios internos y externos; durante el ejercicio fiscal 2021	OI	3	Planes de capacitación para la PMT, actualización de tarifas para cobros de vallas, y base de datos para usuarios de servicios municipales en el sistema SICOIN	Las bases de datos para los usuarios de servicios municipales en el sicoin, actualizar la información de la pagina de la Municipalidad y reportar los ingresos y depósitos del paquete vehicular.	Se requerirá del concurso del recurso humano, material y financiero necesario y tecnológico	Encargado de la Pagina de la Municipalidad, cajero general y, así mismo la Dirección y colaboradores de la DMP. También el equipo de dirección especializado.	1/01/2022	31/12/2022	La Máxima autoridad debe darle seguimiento a las instrucciones dadas por escrito
4	Velar por el cumplimiento de leyes, regulaciones, normativa, compromisos contractuales por parte de la municipalidad de San Andrés Xecul, conforme a procedimientos de control de cada una de las divisiones administrativas establecidas en la estructura orgánica. durante el ejercicio fiscal vigente. (2021).	OC	3	Alerta para al cumplir los plazo de la LCE y los del SNIP, generar la constancia de disponibilidad presupuestaria del sistema; crear campaña de socialización de los manuales y normativos para su cumplimiento,	Los marcos normativos y legales (SNIP, GUATECOMPRAS, CGC)	Se requerirá del concurso del recurso humano, material y financiero necesario y tecnológico	Equipo de Dirección y responsables de procesos	1/01/2022	31/12/2022	Todas las personas en la institución deben procurar los cumplimientos pertinentes

Firma	
Nombre del Responsable	Ricardo Fabustino Chan Cux
Puesto	Alcalde Municipal





d) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos

Matriz de continuidad de Evaluación de Riesgos							
No.	Rango	Sub Tema	Nivel de Tolerancia	Método de Monitoreo	Frecuencia de Monitoreo	Responsable	Severidad del Riesgo
1	Falta de personal para diligencias varias de oficina y de campo. Dificultad para priorizar expedientes de proyectos integrales de gran inversión en temas de educación, salud, agua y saneamiento que realmente generen un impacto. Tardanza en generación de documentos por parte de otras instituciones, en los que se solicitan avales, resoluciones y demás documentos para continuar los procesos	Escasos recursos para la totalidad de los proyectos. Escaso interés en las capacitaciones. SERVICIOS	Básico	Cualitativos y Cuantitativos	Cada seis meses	Gerencia y DMP	3
2	Debilidades en varios procesos como procedimientos no contemplados en los manuales, plazos en la LCE, gestión de cobros para rebajar el índice de morosidad, y controles como el de combustibles	Carencias de equipo técnico para la DMP, Fortalecer formas de gestión en CODEDE, agilizar los insumos a servicios	Básico	Cualitativos y Cuantitativos	Cada seis meses	Secretaria, Recursos Humanos, DAFIM, DMP	3
3	Rendir cuentas de forma transparente con base a los estados financieros básicos, ejecución presupuestaria de ingresos y egreso, y de toda la gestión administrativa municipal, dicha información debe cumplir con las leyes pertinentes, marco normativo y otros estándares aplicables, de manera que sea oportuna, objetiva, útil y verificable, para los usuarios internos y externos; durante el ejercicio fiscal 2021	Pocos mobiliario para secretaria. Proceso lento de aprobación de contratos; actualización del inventario y su regularización; gestión deficiente del ingreso y morosidad	Básico	Cualitativos y Cuantitativos	Cada seis meses	DAFIM, DMP, RR HH	3
4	Velar por el cumplimiento de leyes, regulaciones, normativa, compromisos contractuales por parte de la municipalidad de San Andrés Xecul, conforme a procedimientos de control de cada una de las divisiones administrativas establecidas en la estructura orgánica. durante el ejercicio fiscal vigente. (2021).	deficiencias de cumplimiento de Reglamento Interno, debilidades para cumplir plazos legales e información y otros exigencias de entes controladores, y requisitos de transferencias	Básico	Cualitativos y Cuantitativos	Cada seis meses	DAFIM, DMP, Servicios, RR HH	3

BASICO porque la atención que requiere el riesgo residual la ubica el color verde, y debe ser gestionado razonablemente, y que la afectación a los objetivos no es de alto impacto

Firma	
Nombre del Responsable	Ricardo Fabustino Chan Cux
Puesto	Alcalde Municipal





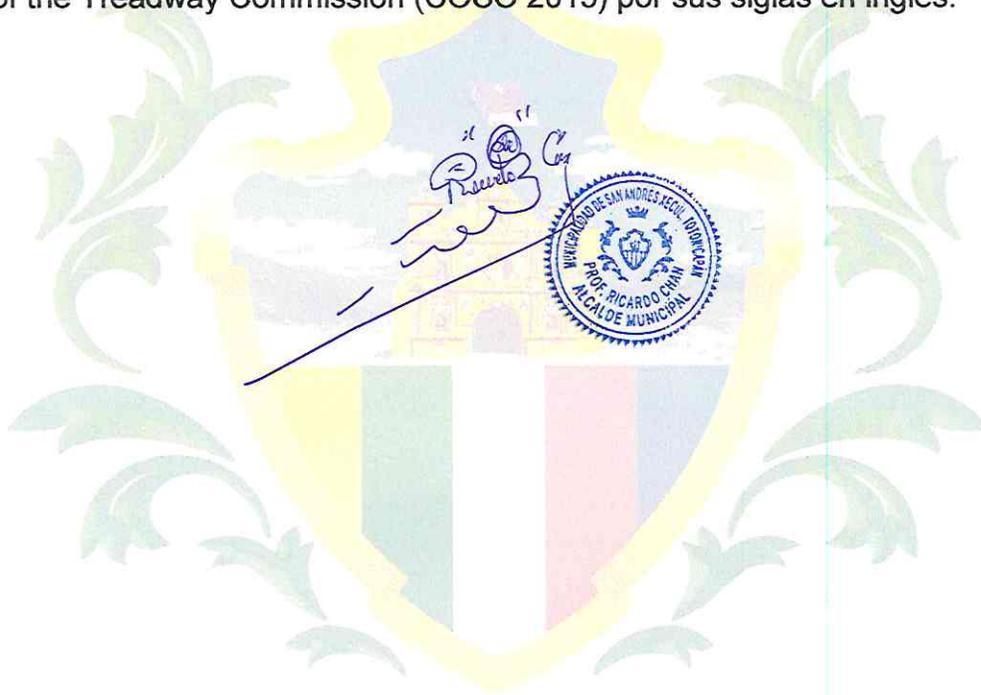
MUNICIPALIDAD DE *San Andrés Xecul*

2° calle, 2-47 Zona 1, San Andrés Xecul
Totonicapán, Guatemala.



7. Referencias Utilizadas

- Acuerdo No. A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 2021
- Documento SINACIG. 2021
- Información proporcionada por autoridades y colaboradores de las diferentes unidades de la Municipalidad de San Andrés Xecúl, Totonicapán
- Acuerdo de aprobación por el Consejo Municipal.
- Marco Integrado de Control Interno del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO 2013) por sus siglas en inglés.



MUNICIPALIDAD DE

San Andrés Xecul

2da. Calle 2-47 zona 1, SAN ANDRES XECUL
Totonicapán, Guatemala.



El Sr. Secretario Municipal del Municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas de Sesiones Ordinarias en uso, en el cual se encuentra el acta número: 17-2,022 de fecha Veintisiete de Abril del dos mil veintidós; la cual en su Punto **TERCERO** copiado literalmente, dice:-----

TERCERO: El Concejo Municipal del Municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán, entra a conocer lo referente al Informe Anual de Control Interno, Informe elaborado por el equipo de trabajadores y equipo de Directores de esta Entidad Edil, de conformidad al Acuerdo Numero A-028-2021 Del Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a la Aprobación del Sistema Nacional de Control interno Gubernamental -SINACIG-

CONSIDERANDO: Que en ejercicio de la Autonomía que la constitución Política de la República de Guatemala, garantiza al municipio este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la Administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento Territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus Ordenanzas y Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que esta Entidad Edil como institución Autónoma de Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. **CONSIDERANDO:** Que a medida que las sociedades van evolucionando, se hace necesario actualizar las normas y procedimientos actualizados que vayan de la mano con la evolución de la sociedad y que sirva para regular la actividad operativa de esta entidad edilicia, referente al control Interno de Control y gobernanza, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información, Comunicación, y Actividades de supervisión, en concordancia con los principios de probidad, eficiencia y transparencia, por lo que se hace necesario contar con la Normativa, adecuada para ese fin. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema Nacional de control Interno Gubernamental -SINACIG- el cual indica que el SINACIG es el conjunto de

Objetivos, Responsabilidades, componentes y Normas de control interno con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad edil, fundamentándose en el sistema jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos y normativas aplicables conforme a la Ley. **CONSIDERANDO:** que se tiene a la vista lo siguientes incisos: a) Matriz de Evaluación de Riesgos, b) Mapa de Riesgos, c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y d) Informe Anual de Control Interno. **POR TANTO:** Esta Municipalidad debe basarse en las Leyes, reglamentos, normativas y ordenanzas del estado y de orden público; siendo en este caso y basado en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1, 3, 5, 7, 9, 33, 35 y 42 Del Decreto ley 12-2002 Código Municipal, Acuerdo Número -028-2021 del Contralor General de Cuentas, , en su número completo y por Unanimidad,

ACUERDA: I) Aprobar el Contenido de los siguientes Documentos: a) Matriz de Evaluación de Riesgos. b) Mapa de Riesgos. c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. d) Informe Anual de Control Interno de la Municipalidad de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán". Del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. II) Que por los medios disponibles se realice la reproducción en fotocopiado del ejemplar y que los mismos sean distribuidos a cada una de las oficinas que por su naturaleza deban sujetarse a los procedimientos

¡ Con carácter y decisión, avanza el desarrollo!



MUNICIPALIDAD DE *San Andrés Xecul*

2da. Calle 2-47 zona 1, SAN ANDRES XECUL
Totonicapán, Guatemala.



y directrices del presente documentos.- III) Que el mismo permanezca bajo la custodia de cada Dependencia Municipal, para las consultas respectivas.- IV) Que el presente sea Certificado, enviado y Publicado en el portal Web de esta Entidad Edil y a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

-----Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal



Visto Bueno:

Profesor. Faustino Ricardo Chan Cux
Alcalde Municipal

